



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00286951- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Agr. Luciano HIZA, por la cual solicita autorizar a el Taller Extraprogramático: “Calidad de Uva para Vinificación”, destinado a estudiantes de esta Facultad que hayan cursado los espacios curriculares *Manejo Sanitario de los Cultivos y Métodos de Análisis de los Alimentos I* de las Carreras de Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Agroalimentos respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que este Taller promueve el conocimiento técnico especializado en evaluación química en el laboratorio de una bodega y la comprensión de los factores ambientales y de manejo agronómico que influyen en la calidad de la uva.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa. Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y en consecuencia convalidar el desarrollo del Taller Extraprogramático: “**Calidad de Uva para Vinificación**”, destinado a estudiantes de esta Facultad que hayan cursado los espacios curriculares *Manejo Sanitario de los Cultivos y Métodos de Análisis de los Alimentos I* de las Carreras de Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Agroalimentos respectivamente; que se realizó en la Bodega “La Caroyense”, Av. San Martín 2281 y en el Lote de producción “Juan Sangoy”, en Colonia Caroya, provincia de Córdoba; modalidad presencial; el día 25 de abril del corriente año, sin costo y con una duración de 4 (cuatro) hs.

Coordinadores: Ing. Agr. Luciano Ismael HIZA (Leg. 42.376)

Dra. Biól. Adriana Inés VIGLIANCO (Leg. 32.547)

Docentes disertantes: Ing. Agr. Juan Manuel ORTEGA (Leg. 56.656)

Ing. Agr. Eliana Lorena ROVAI (Leg. 49.204)

ARTÍCULO 2°: A los/as estudiantes de esta Facultad que hayan participado en el citado Taller se les otorgará los créditos correspondientes para los Espacios Curriculares *Formación Integral*, y *Formación Integral y Social Universitaria*.

ARTÍCULO 3°: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Extensión, Estudiantiles, Campo Escuela y General. Cumplido, comuníquese a los interesados. Dese amplia difusión. Inclúyase en el Digesto de la UNC. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.